

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
~~DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS~~
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2807 /
LA CISTERNA,

21 JUL 2011

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su termino de actividad; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

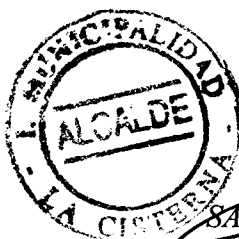
APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente de Alcohol que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : SOTO BARRA TERESA
R.U.T : 4.806.742-5
DIRECCIÓN : BRASIL N° 9114
GIRO : RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
ROL : 4-57 Y 4-549

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE